

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO,  
DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008 – 2023 –MDR/CS – PRIMERA  
CONVOCATORIA**

En el Distrito de Rahuapampa, el día (05) días del mes de enero del año 2024 a las 09:00:00. am, en las instalaciones de la oficina de Logística y control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rahuapampa, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2023-MDR/A**, de fecha 12 de diciembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 008 -2023-MDR/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. MANUEL SEOANE CORRALES DEL DISTRITO DE RAHUAPAMPA - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2499904.** a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

**I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

- ANTONY CARLOS TRUJILLO PERALTA : PRESIDENTE (Titular)
- MIGUEL ÁNGEL GRANADOS LOLI : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- EDGAR GERARDO HUAMAN RIOS : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

**II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	19/12/2023	Válido		19/12/2023	10316063484	  
2	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	19/12/2023	Válido		19/12/2023	10450069774	  

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

**III.- DETALLE DE LOS POSTORES.**

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan su oferta de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	03/01/2024	22:43:19	10316063484	03/01/2024	22:45:21	Enviado	Valido		 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés**

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	OFERTA TECNICA SEOANE OK.pdf	pdf	68998.0 Kb	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**IV.- ADMISION DE LA OFERTA**

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y Condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA.**

**1.- CONSORCIO SAN FRANCISCO**

**2.1. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

**2.1.1. OFERTA TÉCNICA**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

**2.1.1.1. Documentación de presentación obligatoria**

**A. Documentos para la admisión de la oferta**

Orden	Documentación Requerida según Base, para la ADMISION	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO
	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Presenta
b	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta copia de DNI
c	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Presenta
d	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Presenta
e	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Si Presenta, el postor presenta el Anexo N°04
f	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
B	Documentos para acreditar los requisitos de calificación	
	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	En evaluación
	2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:	
	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	no presenta
	b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	En evaluación
	c) Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao (ANEXO N° 10)	Si presenta (SIN FIRMA POR LO QUE NO SE CONSIDERA LA BONIFICACION)
	d) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Si presenta (SIN FIRMA POR LO QUE NO SE CONSIDERA LA BONIFICACION)
	<b>Resultado</b>	<b>ADMITIDA</b>

**V.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACION**

De acuerdo con la revisión efectuada, queda **ADMITIDA** el postor, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá a la calificación:

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

A	CAPACIDAD LEGAL	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: a la creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o renovación y/o ampliación y/o sustitución y/o fortalecimiento y/o reemplazo y/o nuevo</p>	El Postor, cumple en presentar la experiencia en la especialidad por el monto de S/ 204,091.92 (doscientos cuatro mil noventa y uno con 92/00 Soles). El postor adjunta en la experiencia los contratos y conformidades de consultoría.

y/o reposición y/o recuperación y/o instalación o la combinación de estas mismas; de instituciones educativas de cualquier nivel y universidades	
<u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

#### VI).-DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

Acto seguido el Comité de Selección procede a evaluar la documentación que acredite los factores de evaluación de la oferta admitida, de acuerdo a las bases integradas y de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado. De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta cumple los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

#### VII).- FACTORES DE EVALUACION.

<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO</b>
		<b>CONDICION</b>
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>El Postor, cumple en presentar la experiencia en la especialidad por el monto de S/ 319,432.28 (trescientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos con 28/00 Soles). El postor adjunta en la experiencia los contratos y conformidades de consultoría.</p> <p style="text-align: right;"><b>90 puntos</b></p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESCRIPCION DE LA OBRA: SE deberá describir brevemente el alcance de la obra tomando en cuenta <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Descripción general del proyecto,</li> <li>ii. Ubicación geográfica y</li> <li>iii. Accesibilidad.</li> </ul> </li> <li>• Identificación de facilidades: se deberá describir un mínimo de cuatro (4) facilidades y aporte correspondiente que puedan suscitarse durante la ejecución contractual.</li> <li>• Identificación de dificultades y propuestas de solución: se deberá describir un mínimo de cuatro (4) métodos para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual</li> <li>• Propuesta de gestión de riesgos: se deberá describir un mínimo de (4) cuatro riesgos y su mitigación correspondiente que puedan suscitarse durante la ejecución contractual</li> </ul> <p>La información deberá ser congruente con el expediente técnico y la obra a contratar</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>El Postor presenta la metodología propuesta donde detallada y sustenta, el colegiado evalúa y admite el sustento.</p> <p style="text-align: center;"><b>10 puntos</b></p>
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Acto seguido no habiendo alguna oferta para evaluar el Comité de Selección decide por UNANIMIDAD determinar el orden de prelación del postor según el detalle del siguiente cuadro:

**CONSOLIDADO FINAL DE LA CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS, SEGÚN ORDEN DE PRELACION.**

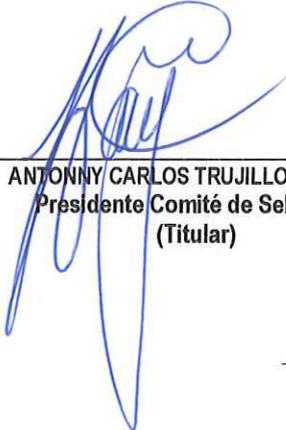
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION DE LA OFERTA	BONIFICACION MIPE (5% PTE)	BONIFICACION COLINDANCIA (10% PTE)	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACION
<b>ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO</b>	100	CALIFICADO	0	0	100	1

En consecuencia, el comité concluye que el **ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO** Es adjudicado con la buena pro.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10316063484	<b>ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO</b>	03/01/2024	22:43:19	10316063484	03/01/2024	22:45:21	Enviado	Valido		 

Alcanzado un puntaje de 100.00 puntos, en consecuencia: Es adjudicado con la buena pro, con su oferta económica de S/ 70,420.00 (setenta mil cuatrocientos veinte CON 00/100 SOLES), quedando en el primer lugar en el orden de prelación

No teniendo más que considerar en la presente acta y estando conforme, el comité por unanimidad deja constancia que el acta debe ser concluida en los términos descritos en ella, Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 18:55 horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes

  
 ANTONNY CARLOS TRUJILLO PERALTA  
 Presidente Comité de Selección  
 (Titular)

  
 MIGUEL ANGEL GRANADOS LOLI  
 Primer Miembro  
 (Titular)

  
 EDGAR GERARDO HUAMAN RIOS  
 Segundo Miembro  
 (Titular)